

¡Aquí no hay traidor ninguno! Leales y comuneros en la Argentina de Ruy Díaz de Guzmán



Silvia Tieffemberg

Universidad de Buenos Aires / Conicet

Resumen

El artículo analiza el texto completo de la *Argentina. Historia del Descubrimiento y Conquista del Río de la Plata* hacia 1612. El análisis que se realiza parte de examinar el escenario político de la colonización temprana en la región rioplatense y, en particular, el conflicto que enfrentaba a las autoridades locales, elegidas en América sin intervención directa del rey, y a las autoridades metropolitanas, elegidas por el rey y el Consejo de Indias. Desde esta perspectiva general, se consideran una serie de estrategias discursivas desarrolladas por el autor para poner de manifiesto la productividad y la vigencia del proyecto político de su abuelo, Domingo Martínez de Irala, en tanto autoridad local, pero legítimamente constituida según las normas jurídicas emanadas de la Corona. El artículo analiza, además, la transcripción que realiza Ruy Díaz de la famosa Cédula Real del 12 de septiembre de 1537, que facultaba a los pobladores de Asunción a elegir gobernador por votación, tras la muerte de Pedro de Mendoza.

Key words

Díaz de Guzmán
Río de la Plata
Comuneros

Abstract

The article analyzes the full text of the *Argentina. History of the Discovery and Conquest of the Rio de la Plata*, written by the mestizo Ruy Díaz de Guzman to 1612. The analysis of examining the political scene of early settlement in the River Plate region and, in particular, the conflict is carried facing local authorities, elected in America without direct intervention of the king and the metropolitan authorities, elected by the king and the Council of the Indies. From this overview, they considered a series of discursive strategies developed by the author to highlight the productivity and effectiveness of the political project of his grandfather, Domingo Martínez de Irala, while local authority, but lawfully constituted under the laws emanated Crown. The article also discusses transcription performing Ruy Díaz in his famous Royal Decree of 12 September 1537, which empowered the people of Asuncion to choose governor by voting, after the death of Pedro de Mendoza.

Key words

Díaz de Guzman
Rio de la Plata
Comuneros

Resumo

Palabras clave

Díaz de Guzmán
Río da Prata
Comuneros

O artigo analiza o texto integral da *Argentina. Historia del Descubrimiento y Conquista do Río de la Plata*, escrito polo mestiço Ruy Díaz de Guzmán para 1612. A análise que se faz parte do exame da cena política de colonización na região do Río da Prata e, em particular, o conflito que enfrentava às autoridades locais, escolhidas em América sem intervenção direta do rei e as autoridades metropolitanas, eleitas pelo rei e pelo Conselho das Índias. A partir desta visão geral, vamos considerar uma série de estratégias discursivas desenvolvidas pelo autor para realçar a produtividade e eficácia do projeto político de seu avô, Domingo Martínez de Irala, enquanto autoridade local, mas legalmente constituída sob as leis emanadas da Coroa. O artigo também discute a transcrição realizando Ruy Díaz em sua obra da famosa decreto real do 12 de setembro de 1537, que autorizava aos povoadores de Assunção para escolher governador por votação, após a morte de Pedro de Mendoza.

En la noche de San Marcos del veinticinco de abril de 1544 tres oficiales reales depusieron la autoridad del segundo adelantado del Río de la Plata, Alvar Núñez Cabeza de Vaca, y lo enviaron preso a España, favoreciendo la permanencia de Domingo Martínez de Irala en el poder. Este suceso, ocurrido en Asunción en la fase inicial de la expansión sobre la región, se convirtió rápidamente en el nodo central de una constelación de textos que narraban lo ocurrido desde distintas perspectivas, y terminó por conformar un sistema textual de alteridades en relación con las facciones políticas intervinientes. Algunos textos de esta constelación como la “Carta” (1545) de Luis de Miranda, la *Relación* (1545) de Pero Hernández, la *Relación* (1545) de Hernando de Ribera, la *Relación General* (1545) y los *Comentarios* (1555) de Alvar Núñez Cabeza de Vaca, la “Carta” (1556) de Juan Muñoz de Carvajal y la *Argentina y conquista del Río de la Plata* (1602) de Martín del Barco Centenera¹ dieron cuerpo a un relato que dirigía la narración al pasado cercano conformando un universo discursivo binario de compartimentos excluyentes, donde se distinguía a “los comuneros o tumultuarios”, partidarios de Irala, frente a “los leales”, partidarios de Alvar Núñez. El enfrentamiento entre leales y comuneros no fue un incidente menor sino un conflicto que se gestó antes del arribo de la armada de Pedro de Mendoza al Río de la Plata,² pero a ello se sumó, también, un conflicto local. La decisión entre establecer un puerto de comunicación con la metrópoli, o continuar la conquista hacia el interior de la tierra, parece haber determinado posturas decididamente opuestas en cuanto a las estrategias de expansión (Guérin, 2000: 33) que precipitaron la ejecución del maestre de campo, Joan Osorio, en las costas de Río de Janeiro, meses antes de la llegada a la futura Buenos Aires. Además, la muerte prematura de Mendoza puso de manifiesto las tensiones entre la hueste y creó un enfrentamiento sucesorio que involucraba a Juan de Ayolas, Domingo Martínez de Irala y Francisco Ruiz Galán.³ Pero la desaparición de Ayolas en una de las expediciones exploratorias favoreció a Irala, quien decidió despoblar Buenos Aires con la anuencia del veedor real Alonso de Cabrera y establecerse en Asunción para frenar las pretensiones políticas de Ruiz Galán, nombrado por Mendoza, antes de su muerte, teniente de gobernador del puerto de Buenos Aires. Alvar Núñez llegaría poco después del despoblamiento para continuar la conquista en un territorio que apenas conocía, y en un período en el que se afianzaba el poder de Irala como caudillo local.

La conformación de este escenario de acción presente en los textos citados devino discurso político organizado alrededor del concepto de “lealtad” y entendido en relación con el establecimiento y mantenimiento de las interacciones semióticas que se

1. Ulrico Schmidl en *Derrotero y Viaje a España y las Indias* (1567), si bien reivindica la figura de Irala, a quien considera en pleno de derecho de ser elegido capitán general a la muerte de Ayolas...
(Continúa en página 141.)

2. Me refiero a la llamada “guerra de las comunidades”, ocurrida en Castilla en 1521, que puso fin al enfrentamiento de Carlos V con campesinos propietarios que se habían organizado en “juntas comuneras” para protestar por los impuestos excesivos cobrados por la Corona y reclamar una participación más activa de Castilla en las políticas de Estado.

3. Seckel (2014: 119) explica que el conflicto se inicia “cuando Pedro de Mendoza, derrotado por la sífilis y las enormes dificultades de su expedición, decida regresar a España y disponga sobre la herencia de su gobernación en las tierras descubiertas que su ‘postrera y última voluntad es que lo haya y herede y tenga y goce Juan de Ayolas, vecino de la villa de Bervieca’.
(Continúa en página 141.)

desarrollaron entre los agentes coloniales (dominadores directos) y el poder metropolitano (dominadores indirectos), con referencia a las áreas geográfico-culturales de expansión, dio como resultado una divisoria de aguas en cuanto a quienes eran considerados leales a la Corona y quienes no lo eran, cuando aún en el horizonte cercano sobrevolaba el fantasma de las comunidades de Castilla. Sin embargo, en la *Argentina*, escrita por Ruy Díaz de Guzmán -nieto mestizo de Domingo Martínez de Irala y pariente cercano de Alvar Núñez Cabeza de Vaca por parte de padre-, se presenta una construcción particular, respecto de la figura de Irala como de la de Cabeza de Vaca. Desde esta perspectiva, entonces, propongo un análisis del texto de la *Argentina* centrado en la figura de Domingo Martínez de Irala,⁴ que focalizará sobre algunas estrategias discursivas implementadas por Ruy Díaz. Estas estrategias están destinadas, por una parte, a mostrar la relevancia del proyecto político de su abuelo (esto es el primer asentamiento en la región rioplatense a través de alianzas con las tribus locales y “fundaciones mestizas”) en tanto autoridad legítimamente constituida según las normas jurídicas emanadas de la Corona y, por otra, a desvincularlo del enfrentamiento que dividía aún de manera irreconciliable a “leales” de “comuneros”.

I

Hacia 1612, el mestizo Ruy Díaz de Guzmán concluía la primera obra historiográfica sobre la región rioplatense, hoy conocida como *Argentina. Historia del Descubrimiento y Conquista del Río de la Plata*.⁵ La *Argentina* ha sido estudiada en numerosas ocasiones, en especial porque incluye dos relatos ficcionales de extraordinaria fecundidad en el Río de la Plata: me refiero a los episodios de Lucía Miranda y la Maldonada, que aparecen por primera vez en ella pero han sido reescritos en cuentos, novelas, obras dramáticas y piezas operísticas hasta el siglo XXI. Sin embargo, el complejo entramado retórico que despliega el texto para sostener argumentos políticos propios eludiendo el enfrentamiento directo con algunos de los actores sociales implicados permite aún nuevas lecturas de gran productividad.⁶

Ruy Díaz de Guzmán organiza en tres extensos *Libros* un relato sobre la expansión que comienza con la llegada de Juan Díaz de Solís a las costas del actual Uruguay en 1516 y concluye con la fundación de la ciudad de Santa Fe de la Veracruz en territorio argentino en 1573. Cada uno de estos *Libros*, a su vez, se estructura alrededor de la figura de Domingo Martínez de Irala: su acceso al poder ante la muerte de Ayolas, el conflicto con Alvar Núñez y la legitimación como gobernador de la región, por parte de la Corona.

Si bien en la “Dedicatoria” de la obra Ruy Díaz declara ser hijo de Alonso Riquelme de Guzmán -sobrino de Alvar Núñez Cabeza de Vaca⁷ y de doña Úrsula de Irala -“hija del gobernador Domingo Martínez de Irala” (Díaz de Guzmán, 2012 [ca. 1612]: 54)-⁸ silencia, sin embargo, que su madre fue una de las hijas mestizas a quien el propio Irala otorgó el título de “doña” en el mismo testamento en que la legitimaba.⁹ Así, emparentado con las dos figuras políticas más importantes de la región, al escribir la historia del descubrimiento, conquista y colonización del Río de la Plata, Ruy Díaz escribe su propia historia personal: su nacimiento fue resultado de una estrategia de pacificación territorial puesta en marcha después del derrocamiento de Cabeza de Vaca. Los partidarios del adelantado habían destituido en 1547 a Francisco de Mendoza -al mando temporario de la ciudad de Asunción mientras Irala se dirigía al Chaco en una expedición aurífera-, y en su lugar nombraron a Diego de Abreu. Irala, a su regreso, retomó el control político de la situación y ofreció a cuatro de los cabecillas sublevados salvar la vida a cambio de casarse con sus hijas mestizas. Uno de ellos fue Alonso Riquelme de Guzmán y su primogénito, Ruy Díaz de Guzmán, nacería

4. En este texto Ruy Díaz performa la figura de Domingo Martínez de Irala constituyéndola como núcleo sémico y articulador narrativo. En *Teoría de la interpretación* (1995) y *El conflicto de las interpretaciones* (publicada en español en 2003), Paul Ricoeur, al referirse al análisis hermenéutico de los relatos, utiliza la denominación “núcleo sémico” para designar una estructura de significación invariable o sentido nuclear común a los distintos contextos (Cf. Ríos Saavedra, 2005: 58).

5. La obra de Díaz de Guzmán nos ha llegado a través de cuatro copias, todas del siglo XIX, que se conservan en el Archivo General de la Nación de la República Argentina, en el Archivo Nacional de Asunción del Paraguay y en la Biblioteca Nacional de Río de Janeiro. (Continúa en página 141.)

6. Aunque muy escasos, existen trabajos valiosos sobre el texto, como los de Beatriz Curia, “Historia e imaginación poética en los orígenes de la literatura argentina: Luis de Miranda, Martín del Barco Centenera y Ruy Díaz de Guzmán” (1991), Graciela Maturo, *El humanismo en la Argentina indiana y otros ensayos sobre la América colonial*, (2011) y Loreley El Jaber, “Ruy Díaz de Guzmán, la vindicación de la conquista como estrategia discursiva” (1999) y *Un país malsano. La conquista del espacio en las crónicas del Río de la Plata (siglos XVI y XVII)*, (2011).

7. Alonso Riquelme de Guzmán y Ponce de León llegó a la región en 1540 en la armada de Cabeza de Vaca, era sobrino del adelantado. Su padre fue Ruy Díaz de Guzmán Riquelme y su madre, Violante Ponce de León Vera Zurita.

8. Todas las citas de la obra de Díaz de Guzmán en adelante corresponden a la edición crítica realizada en base a los códices conservados en la Biblioteca Nacional de Río de Janeiro.

9. El 13 de marzo de 1556 Domingo Martínez de Irala, pocos meses antes de morir, dicta el testamento en que reconoce a todos sus hijos mestizos y otorga el título de “doña” a Ginebra, Marina, Isabel, Úrsula, Ana y María (Lafuente Machain, 1939: 360-361).

cuatro años después de la muerte del abuelo materno. El mismo Ruy Díaz recuerda el episodio en la *Argentina*, sin hacer referencia a que se trata de su padre. En su relato, el matrimonio no fue una imposición del vencedor, sino una decisión personal de la que resultó un vínculo que puso fin a “los tumultos” y llevó la paz:

Visto por algunos caballeros que andaban en estos desasosiegos el riesgo de sus vidas y el poco fruto que hacían en andar retirados de la obediencia de quien estaba en nombre de Su Majestad, *acordaron* de reducirse a su servicio y a la paz general de la república. Y habiéndose tratado por mano de religiosos y sacerdotes, hallaron en el general muy entera voluntad, y venido al fin de este negocio, para más confirmación de ella se concertó que Francisco Ortiz de Vergara y *Alonso Riquelme de Guzmán* casasen con dos hijas del general. Y lo mismo hicieron con otras el capitán Pedro de Segura y Gonzalo de Mendoza, con cuyos vínculos *vinieron a tener aquellos tumultos el fin y concordia que convenía, con verdadera paz y conformidad*, en que fue Su Majestad muy servido con gran loa y crédito del celo y cristiandad de Domingo de Irala (Díaz de Guzmán, 2012 [ca. 1612]: 268)¹⁰ (énfasis mío).

10. Se trataba de un procedimiento habitual para concertar alianzas, Ruy Díaz describe una situación similar cuando Francisco de Mendoza ofrece en matrimonio a sus dos hijas a Diego de Abreu y a Ruy Díaz Melgarejo para salvar su vida (259).

11. Los documentos más importantes que nos han llegado de Domingo Martínez de Irala son seis: cinco de ellos se encuentran en el Archivo General de Indias en Sevilla, y uno, su testamento, se encuentra en el Archivo Nacional de Asunción. (Continúa en página 141.)

12. Se ha convertido en un lugar común la alusión al intenso mestizaje desarrollado entre carios y españoles desde la fundación de la ciudad de Asunción y la denominación de esta como “paraíso de Mahoma”. Véase al respecto el análisis de la situación desde perspectivas diferentes: el muy conocido estudio de Salas (1960: 173-197) y la propuesta de Potthast-Jutkeit, quien asegura que el intercambio sexual no fue determinante en el vínculo entre los españoles y mujeres indígenas de la región (1996: 29).

13. San Gabriel es una isla de dimensiones reducidas que se encuentra en las inmediaciones de la ciudad de Colonia del Sacramento, en la actual República del Uruguay. Fue descubierta por Gaboto en 1527 y se convirtió en un punto estratégico por su cercanía con tierra firme y por la posibilidad de que en ella fondearan naves de calado corto.

Los documentos que se conservan de Irala¹¹ muestran que, para su estrategia de expansión, la organización sociocultural del asentamiento con base en Asunción fue un objetivo crucial desde el primer momento. En este sentido, la *Relación* que escribe en 1541 (1941 [1541]: 299-302) revela que la información que había logrado recoger sobre la cuenca del Paraná, a tan solo cuatro años del establecimiento en la región, fue la que permitió reforzar la organización local del territorio a través de las alianzas con las tribus vernáculas, por lo que en breve tiempo las uniones interétnicas modificaron el perfil poblacional de la ciudad insipiente y las nuevas familias se conformaron con la prevalencia de hijos mestizos, mientras que la poligamia estuvo implícitamente naturalizada.¹² Por otro lado, en los años previos a su muerte, Irala estuvo abocado a continuar la expansión mediante la fundación de ciudades: así lo explica en la *Relación* de 1556, donde advierte a Luis Hurtado de Mendoza, presidente del Consejo de Indias en ese momento, sobre la necesidad de fundar una población en la isla de San Gabriel¹³ -hecho que permitiría agilizar el comercio con Chile y Perú y poner freno a las incursiones de los portugueses en la región- y sobre la conveniencia de volver a poblar la antigua ciudad de San Francisco dado que, al estar situada en tierra fértil, permitiría el abastecimiento rápido de la región; para lo cual, además, solicita que se permita participar de ambas empresas a pobladores de Asunción (1941 [1556]: 481-482). Las fundaciones, entonces, involucrarían fundamentalmente población mestiza, aunque Irala eluda hacerlo explícito.

II

Si bien Ruy Díaz parece no respaldar explícitamente en su obra el accionar de los partidarios de Irala, el texto articula un conjunto de estrategias narrativas destinadas a poner de relieve la importancia del proyecto político de su abuelo. En primer lugar, Domingo Martínez de Irala es construido como única figura central de un relato historiográfico que narra los primeros cincuenta años de asentamiento en la región del Plata:

No se puede negar lo mucho que esta provincia del Río de la Plata le debe a Domingo Martínez de Irala desde el punto que en ella entró haciendo oficio de capitán y soldado, y mucho más después que fue electo por general y cabeza de los conquistadores españoles que en ella estaban, procurando el aumento y utilidad del real servicio, la comodidad y sustento de sus vasallos, de tal manera que, con verdad,

se puede decir que se debe a él la mayor parte de la conservación de aquella tierra y de los buenos efectos de ella, como se ha visto en el discurso de esta Historia (Díaz de Guzmán, 2012 [ca. 1612]: 293) (subrayado mío).

Pero, además, este mismo fragmento permite inferir que la autoridad de Irala no proviene de una imposición metropolitana -y por lo tanto externa a la región- sino que es el resultado de un contacto sostenido con los primeros conquistadores, que ha permitido al antiguo soldado convertirse en general con el consenso de la hueste. Más aún, en la *Argentina* la muerte de Irala sume a la región en un estado de orfandad que evidencia el carácter patriarcal del jefe para con sus subordinados, sin distinción de etnias. Ruy Díaz pone en boca de los propios indígenas un parlamento donde Irala es connotado como *padre* de todos lo que habitaban el territorio en ese momento: “además de que los españoles lo aclamaban, los indios naturales no les eran inferiores, diciendo a voces: ‘Ya se nos ha muerto nuestro amado padre y quedamos todos huérfanos’”. (Díaz de Guzmán, 2012 [ca. 1612]: 338).¹⁴ Por el contrario, Alvar Núñez es presentado en el texto como aquel que sostiene el proyecto de seguir con la conquista hacia el norte, en busca de las “riquezas del Perú”, sin poner recaudo en fortificar las fundaciones recientes ni realizar nuevas poblaciones; debido a lo cual, dice Ruy Díaz, muy pronto “comenzó a ser aborrecido de muchos y en especial de los ya antiguos, que ya tenían en la tierra algunas raíces” (212). Pero además, Irala es construido por Ruy Díaz como el gobernador prudente y, como tal, es reconocido por los propios indígenas quienes lo respetaban como “hombre de valor y juez que castigaba a los malos y a los buenos premiaba y estimaba”, y en señal de agradecimiento “daban sus hijas y hermanas para que les sirviesen, estimando en mucho tener por este medio deudo con ellos, y así les llamaban cuñados” (184). La continua prudencia del gobernador Irala dio como resultado un aumento poblacional de tal magnitud que permitió la fundación de ocho nuevas “colonias de pobladores” solamente con los nacidos en Asunción (184). El proyecto político de Irala que Ruy Díaz muestra es inequívoco: establecer alianzas de gobernabilidad otorgando derechos a los antiguos pobladores¹⁵ y propiciar alianzas con las tribus locales a través del cuñadazgo¹⁶ con el objetivo de mantener un estado de pacificación que, en realidad, siempre fue relativo puesto que estuvo regido por permanentes negociaciones. Si bien existió una alianza hispano-guaraní, concertada muy tempranamente, esta se debió a que los carios -así se denominaba a los guaraníes que habitaban la zona central del actual Paraguay- se vieron en la necesidad de aceptar una alianza forzosa en calidad de vencidos, cuyo beneficio secundario fue el aumento de la capacidad bélica en la contienda con sus enemigos locales, chiriguano y guaycurúes.¹⁷ Ya hacia 1540, y ante el ajusticiamiento del cacique Aracaré, comenzaron los levantamientos indígenas que se sucederían hasta fines del siglo XVI (Fradkin, Garavaglia, 2009: 20-22).

III

Ruy Díaz se aboca en su *Historia* a la consolidación de la figura de su abuelo como principal autoridad legítimamente constituida de la región, para lo cual se le hace necesario, también, desarticular las acusaciones de tiranía -en directa relación con la muerte de Ayolas- que le imputan a Alvar Núñez y sus partidarios:

Y si Juan de Ayolas los hallara adonde los dejó, él se embarcara y los otros cristianos, y los indios no los mataran, *lo cual hizo Domingo de Irala con mala intención*, y porque los indios los matasen, como los mataron, por alzarse con la tierra, como después pareció que lo hizo contra Dios y contra su rey, y hasta hoy está alzado, y ha destruido y asolado toda aquella tierra, y ha doce años que la tiene *tiránicamente* (Núñez Cabeza de Vaca, 2007 [1555]: 167) (énfasis mío)

14. No deja de ser significativo que en la *Argentina* el vocablo *padre* remita a Irala y el vocablo *madre* a la tierra donde se encuentra fundada la ciudad de Asunción: “madre de todos los que en ella hemos nacido y de donde han salido todos los pobladores de las demás ciudades de aquella provincia” (300). Este pasaje es de gran interés por tratarse de uno de los pocos lugares del texto donde el autor se incluye en un “nosotros” colectivo que lo identifica como “hijo de la tierra” o mestizo. Por otra parte, el vocablo *madre* se encuentra en la *Argentina* en la frase lexicalizada “nuestra santa madre iglesia”, pero solamente en dos oportunidades se refiere específicamente al autor: en la “Dedicatoria”, cuando se reconoce como hijo de doña Úrsula de Irala, y en esta cita.

15. Estos derechos consistieron, fundamentalmente, en encomiendas cuyas primeras ordenanzas fueron dictadas por Irala en 1556. (Continúa en página 141.)

16. Véase al respecto la tesis doctoral de María Elena Imolesi, quien explica que “[l]as fuentes jesuíticas caracterizan estas uniones como parte de una estrategia de alianza de los caciques, quienes desde los comienzos ofrecieron a sus hijas a los españoles. Esta práctica, conocida como *cuñadazgo* o *cuñadismo* es tradicional y estaba ampliamente generalizada, no sólo entre los guaraníes. El jesuita José de Anchieta describía la misma entrega de mujeres por parte de los tupíes para sellar alianza con los portugueses del Brasil” (2012: 232).

17. Los guaycurúes -que comprendían una serie de etnias como Abipones, Pilagáes, Moquovíes, Payaguáes, Qoms, Mbayáes-, habitaron en el Gran Chaco, “a lo largo del Paraguay y del bajo Paraná en el este, llegando a los Andes por el oeste, y desde Santa Fe al sur, hasta Corumbá en el norte, con la región comprendida entre los ríos Pilcomayo y Bermejo, como centro” (Green, 2005: 3).

18. A diferencia de Irala, Alvar Núñez produjo una cantidad importante de escritos, –extensos la mayoría de las veces–, que dan cuenta de sus dos viajes a tierras americanas.
(Continúa en página 142.)

19. Véanse los siguientes pasajes: “los comuneros se tornaron a alborotar e quisieron yr a matar al gobernador” (342); “al dicho Domingo de Yrala, y todos los comuneros alborotadores le obedecieron” (342) y “Domingo de Yrala e oficiales ordenaron un capítulo para que todos los comuneros e los otros que pudiesen engañarlo, escriviesen en sus cartas contra el gobernador” (355) (subrayado mío).

20. Este tópico es desarrollado *in extenso* en otro texto de Miranda, el llamado *Romance o Romance elegiaco*, escrito alrededor de 1540.

Este fragmento pertenece a los *Comentarios*, texto apologético dictado por Alvar Núñez a su secretario Pero Hernández tras los sucesos de 1544 pero publicado recién en 1555, con la reedición de los *Naufragios*.¹⁸ La misma información que allí se detalla sobre la muerte de Ayolas aparece en las primeras páginas de la *Relación General* que Cabeza de Vaca escribe en 1545: “Domingo de Yrala, bizcaíno, que es el que desamparó el puerto de La Candelaria, por quien subcidió la muerte y perdición de Juan de Ayolas y cristianos” (1906 [1545]: 6), y se registra también en la *Relación* de Pero Hernández, del mismo año, con vocablos similares: “públicamente era culpado Domingo de Yrala que por negligencia suya e por otras ocasiones que dio, mataron a Juan de Ayolas e cristianos” (1906 [1545]: 314). En este texto –y lo mismo ocurre en la mayor parte de los textos que respaldan a Alvar Núñez–, Pero Hernández se refiere a él como “el gobernador” mientras que nombra a Irala sin título alguno, y utiliza con insistencia los vocablos “comuneros” y “alborotadores” para referirse a sus partidarios.¹⁹ Uno de los párrafos finales de la *Relación* puede considerarse la síntesis de un discurso en el que el binarismo de “leales” y “comuneros” evidencia, en relación con el tópico del *mundus inversus*, la anomia de un entramado social fracturado donde lealtad y traición disuelven su límite: “todo lo que los comuneros pedían ante Domingo de Yrala e su alcalde, justo o injusto, se hacía como lo querían e pedían, e los *leales* vasallos, ninguno podía alcanzar *justicia*, antes les decían *traydores* los del vando de Yrala” (Hernández, 1906 [1545]: 356) (énfasis mío). Por otra parte, en la carta que el clérigo Luis de Miranda, defensor acérrimo de Cabeza de Vaca, dirige al rey desde la cárcel de Asunción encontramos también un importante desarrollo retórico del mismo tópico utilizado para configurar el caos político y social resultante del gobierno de Irala:²⁰

siguióse luego y sucedieron, del caso lo que suele (mucha sinjusticia, poca justicia): alborotos, continos; paz, ninguna; libertad, cual la querían; pecados públicos, como en Berbería; los buenos, temerosos; los malos mandando; a los leales, llaman amotinadores; a los malhechores, leales, de tal manera que esto no puede durar mucho, porque ni Dios es temido ni Vuestra Alteza servido (Miranda, 2012 [1545]: 69).

En esta carta se denuncia, además, el hecho de que los oficiales reales, sin hacer ninguna consulta, al día siguiente del derrocamiento del adelantado “aseñalaron a un capitán Domingo de Irala para que gobernase” convenciendo a “la gente inorante” de que habían apresado a Cabeza de Vaca por tratarse de un tirano (2012 [1545]: 69). Medio siglo después en la *Argentina y conquista del Río de la Plata*, Barco Centenera, que había conocido a Luis de Miranda ya anciano, esgrime los mismos argumentos cuando refiere la suerte corrida por Alvar Núñez: “El pueblo conmovieron ignorante/y en odio le encendieron como brasa,/acude a la prisión y en un instante/le sacan muy asido de su casa;/ Irala se ha hallado muy triunfante (...)” (1998 [1602]: 119).

IV

Estas acusaciones –que colocaban a Irala en el lugar del tirano y a Cabeza de Vaca en el de la autoridad legítimamente elegida por el Rey–, estaban vigentes a principios del XVII, como pone de manifiesto el texto de Centenera, por lo cual Ruy Díaz intentará desarticularlas en su obra a través de dos estrategias discursivas. Por un lado, explicará que Irala no fue el responsable de la muerte de Ayolas utilizando un relato justificatorio que da cuenta de lo actuado en términos de necesidades imperiosas y causas ajenas. Irala dice que tras ocho meses de espera debió abandonar el punto de encuentro acordado con Ayolas a causa del hambre que sufría la tropa y volvió a Buenos Aires para abastecerse pero allí fue encarcelado por Ruiz Galán con quien, como era público, tenía grandes diferencias (2012 [ca. 1612]: 158). Finalmente, cuando logró retornar, encontró un indio chané que relató cómo Ayolas y sus compañeros fueron muertos por los payaguás: de todo lo cual, aclara Ruy Díaz –legitimando la verdad del relato mediante

el canon letrado vigente— se hizo información jurídica²¹ ante el escribano Juan de Valenzuela (172). Por otro lado, Ruy Díaz tratará de demostrar que la acusación de tiranía es falsa explicando que Domingo Martínez de Irala había accedido al poder legítimamente a través de los mecanismos jurídicos de los que disponía la Corona en ese momento. Así, en uno de los últimos capítulos del *Libro Primero* relata que Irala informa de la muerte de Juan de Ayolas a sus capitanes pero ninguno de ellos quiere elegir sucesión sin la presencia del veedor²² Alonso de Cabrera quien, a su llegada, entrega al cabildo una Cédula Real²³ que se transcribe en el texto. La Cédula, que inserta en el relato la palabra inapelable del rey, habilita al veedor a elegir nuevo gobernante si se hubiere producido la muerte del adelantado y este no hubiere elegido sucesor:

podría ser que al tiempo que allá llegádeses *fuese muerta la persona que dejó por su teniente general don Pedro de Mendoza*, nuestro gobernador de las dichas provincias, ya difunto, y éste, al tiempo de su fallecimiento o antes, *no hubiese nombrado gobernador* o los conquistadores y pobladores no lo hubiesen elegido, vos mandamos que, en tal caso y no en otro alguno, hagáis juntar los dichos pobladores y los que de nuevo fueren con vos, para que habiendo primeramente jurado de elegir persona cual convenga a nuestro servicio y bien de la dicha tierra, *elijan por gobernador en nuestro nombre* y capitán general de aquella provincia la persona que, según Dios y sus conciencias, pareciere más suficiente para el dicho cargo (Díaz de Guzmán, 2012 [ca. 1612]: 174) (énfasis mío).

Después de leída la Cédula, especifica Ruy Díaz, “fueron convocados todos los capitanes y oficiales reales de Su Majestad” quienes “unánimes y conformes” reconocieron a Domingo Martínez de Irala por su capitán general dándole la superioridad de la Provincia “en el real nombre, hasta tanto que Su Majestad otra cosa proveyese y mandase” (176). En este pasaje Ruy Díaz utiliza el mismo recurso estratégico que ya había utilizado en el relato sobre la muerte de Ayolas: legitima el acceso al poder de su abuelo especificando su adecuación a la norma jurídica vigente. Por otra parte, no parece casual que este capítulo se encuentre antes del comienzo del *Libro Segundo*, donde se narra la llegada de Alvar Núñez a la región dos años después. Ahora bien, si realizamos un cotejo entre el documento transcrito por Ruy Díaz y el original que se encuentra en el Archivo de Indias:

podría ser que al tiempo que don Pedro de Mendoza, nuestro gobernador de la dicha Provincia, difunto salió de ella, no hubiese dejado lugarteniente²⁴ o el que así hubiere dejado cuando vos llegádeses fuere fallecido y al tiempo de su fallecimiento o antes no hubiese nombrado al gobernador o los conquistadores y pobladores no le hubiesen elegido, vos mandamos que en tal caso y no en otro alguno, hagáis juntar los dichos pobladores y los que de nuevo fueren con vos para que habiendo primeramente de elegir persona cual convenga a nuestro servicio (...) (Real Cédula, 1941 [1537]: 149).²⁵

encontramos que en la *Argentina* se reproduce con fidelidad el comienzo y el final del original, es decir, aquellas partes que obedecen a la retórica judicial de la época pero hay diferencias en el cuerpo de la cédula real. El cotejo de ambos documentos muestra que en la *Argentina* existe una ligera modificación dado que el núcleo de la enunciación está puesto en la posible muerte de aquel designado por Pedro de Mendoza, es decir, en la ausencia de autoridad: “podría ser que al tiempo que allá llegádeses *fuese muerta la persona que dejó por su teniente general don Pedro de Mendoza*” y en la del propio Mendoza, reforzado con el agregado del adverbio *ya*: “*ya difunto*” (Díaz de Guzmán, 2012 [ca. 1612]: 174).²⁶ Podemos aventurar, entonces, que Ruy Díaz modificó sutilmente el texto de la Cédula que transcribe en su obra para disipar toda duda sobre la necesidad imperiosa de la elección de un capitán general en ese momento: como apunta Silvio Zavala, no era infrecuente en América la modificación o “interpretación” de las disposiciones de la Corona.²⁷

21. *Información jurídica*: “diligencia que se realiza en lo forense sobre cualquier hecho o delito para certificarse de su verdad” (*Autoridades*).

22. *Veedor*: “En la Milicia, lo mismo que Inspector, (...)” (*Autoridades*). En el siglo XVI los oficiales de la Real Hacienda que pasaban a América eran cuatro: un tesorero, un contador, un factor y un veedor “de rescates y fundiciones” en directa relación con los descubrimientos auríferos. Eran fiscalizados por las Audiencias (Mena García, 1983: 1).

23. Los documentos reales más utilizados en el período fueron las provisiones y las cédulas, ambas se utilizaban ya en el medioevo para comunicar órdenes o conceder mercedes fundamentalmente. A partir del siglo XVII la real cédula prevalece sobre la provisión para estas funciones (Hernández García, 2001: 170).

24. El vocablo *lugarteniente* se utilizaba como sinónimo de *teniente general*, tal como aparece en la transcripción que hace Ruy Díaz de la Cédula, y aludía al oficial superior que podía actuar en nombre del gobernador en caso de ser necesario. Covarrubias (s.v. *gramalla*) lo emplea como sinónimo de *gobernador*.

25. Rivarola Paoli (1986) transcribe este mismo documento e indica que lo extrajo del Archivo Nacional del Paraguay, vol. 58, n.º 12.

26. En la edición que realiza De Angelis (1835), en la que realiza Groussac (1914) y en la que realiza De Gandía (1943) la Cédula Real se transcribe de la misma manera, es decir, no existen variaciones sustanciales en ninguna de las ediciones que dan cuenta de los tres códices conservados del manuscrito.

27. Zavala indica, por ejemplo, que el gobernador Juan Ramírez de Velasco fue acusado por el procurador Garay de alterar y derogar todas las cédulas y provisiones reales que tenía la ciudad de Asunción (1943: 130).

Además, existe otro documento transcrito por Ruy Díaz en el anteúltimo capítulo de su obra la “Disposición” dictada “en nombre de Su Majestad” el 22 de octubre de 1575 por el tercer adelantado de la región, Joan Ortiz de Zárate. En este encontramos un dato poco recordado cuya consideración abre un nuevo escenario de acción: esto es que la gobernación del Río de la Plata había sido “intitulada La Nueva Vizcaya por la Majestad del rey Don Felipe” (426). Efectivamente Felipe II nombró como Nueva Vizcaya a la gobernación del Río de la Plata a pedido de Ortiz de Zárate, aunque pocos documentos registran la nueva denominación. Recordemos que Irala, Joan Ortiz de Zárate y su sobrino Juan de Garay eran vizcaínos y que la llegada de Ortiz de Zárate al Río de la Plata fue el resultado de una estrategia de consolidación del poder por parte de un grupo de encomenderos que vieron la necesidad de integrar los centros mineros de la región de Charcas con la vía del Atlántico mediante la fundación de puertos en el Paraná o en el Plata (Rey, 2013: 178). Esta operación fue llevada a cabo a través de redes familiares fuertemente ligadas a la procedencia peninsular:²⁸ Ana María Presta ha estudiado exhaustivamente la figura de Ortiz de Zárate y su posicionamiento en Indias desde la llegada al virreinato del Perú con sus hermanos Diego, Pedro y Lope de Mendieta, “con quienes, dice, había diseñado la agencia familiar en clave migratoria” (2014: 23).²⁹ Ahora bien, la transcripción de esta “Disposición” permite a Ruy Díaz concluir la estrategia defensiva de Domingo Martínez de Irala incluyendo un último capítulo en su obra que muestra la vigencia del proyecto político de su abuelo, enmarcado en las poderosas redes parentales de los vizcaínos en el Río de la Plata. En este capítulo se refiere a que, mientras su padre Alonso Riquelme de Guzmán oficia como teniente de gobernador en Asunción, se faculta a “un hidalgo vizcaíno llamado Juan de Garay” a hacer una población, para lo cual este levanta “ochenta soldados, todos los más hijos de la tierra, y prevenidos de armas, caballos y municiones” (431) de lo que resulta la fundación de la actual ciudad de Santa Fe. De esta manera, la obra de Ruy Díaz de Guzmán finaliza³⁰ con una fundación llevada a cabo por un vizcaíno y dispuesta durante la gestión gubernamental de su propio padre, quien continuaría el proyecto de consolidación territorial a través de fundaciones con población mestiza que había comenzado su abuelo materno, hecho que habilita la reconciliación –al menos discursiva– de las dos ramas de su familia a través de un proyecto común.

V

Hasta aquí procuré mostrar cómo, desde las páginas de la *Argentina*, Ruy Díaz de Guzmán genera el soporte narrativo que considera necesario para poner de manifiesto la productividad y la vigencia del proyecto político de su abuelo. De ahora en adelante, y para dar por finalizada la propuesta realizada al inicio de este trabajo, intentaré mostrar sintéticamente de qué manera Ruy Díaz intenta desarticular el relato sobre el pasado legitimado por una amplia constelación de textos de la región rioplatense que oponía de manera excluyente a “leales” de “comuneros”.

El enfrentamiento entre leales y comuneros en el Río de la Plata muestra el inicio de un conflicto político, –la autoridad local elegida en América, sin intervención directa del rey, enfrentada a la autoridad metropolitana, elegida por el rey y el Consejo de Indias–, que se convertirá con el tiempo en fermento de las revoluciones independentistas americanas. Lejos de resolverse en los comienzos del siglo XVII, como pretende Ruy Díaz, el conflicto permanece y se hace presente con fuerza renovada a lo largo de todo el siglo XVIII. La insurrección comunera contra el absolutismo real que dirige Antequera en el Paraguay en 1721 y 1730, el levantamiento de Juan Santos Atahualpa en 1742 en el Perú, el levantamiento de 1749 de Francisco León en Venezuela, el motín de los plebeyos en Quito en 1765, el levantamiento de Túpac Amaru II en 1781, el levantamiento de los comuneros

28. En un trabajo sobre el comercio americano en el siglo XVIII en la región rioplatense, Guerrero Elecalde y Tarrago dan cuenta de “la acción de unos grupos familiares vizcaínos que, configurados como redes desde al menos el siglo XVII... (Continúa en página 142.)

29. Véase de la misma autora *Encomienda, familia y negocios en Charcas colonial* (2000).

30. La *Argentina* de Ruy Díaz de Guzmán finaliza en el capítulo 19 del *Libro Tercero* y, si bien el párrafo final promete la continuación en un próximo *Libro*, no se tiene ninguna noticia de que esto haya ocurrido.

del Nuevo Reino ese mismo año (Aguilera Peña, 1985: 22) visibilizan el sustrato de los estallidos revolucionarios del siglo XIX, y aún a principios del XX muestran su vigencia en el habla popular en una frase de los comuneros de Granada, atribuida a Manuela Beltrán, que registra el estudio clásico de Germán Arciniegas: “Que viva el rey, y muera el mal gobierno” (1992 [1960] I: 9). Tanto leales como comuneros se adjudicaron con exclusividad la lealtad al rey: ya a comienzos del siglo XVI el “leal” Luis de Miranda denunciaba a los “malos comuneros” en el primer texto literario del Río de la Plata (Tieffemberg, 2014: 39), mientras que tres siglos después, una de las proclamas “comuneras” preindependentistas, recopilada también por Arciniegas, aseguraba a Carlos III que “así en España como en América. ¡Los únicos leales son los comuneros!” (1992 [1960] II: 65). Esto es que, ni en lo político ni en lo discursivo, la brecha estaba saldada.

Ruy Díaz, en primer lugar, reconoce en su texto la existencia de los dos bandos, pero posiciona la figura de su abuelo -“el general”-, fuera tanto de “leales” como de “comuneros”: por el contrario, Irala aparece como mediador ecuánime y esforzado entre ambos grupos:

Desde el día que el adelantado fue preso en la Asunción y Domingo Martínez de Irala electo por general, no cesó de haber entre los conquistadores bandos y pasiones. Los unos seguían el bando de Alvaro Núñez, que se llamaban *leales*, y los de la otra parte los llamaban *tumultuarios*, con lo cual había entre ellos cada día muchas pendencias y cuestiones *que no daba poco cuidado su remedio al general* (231) (énfasis mío).

Por otro lado, Alvar Núñez, no se configura en el texto como el -radicalmente otro- adversario de Irala y, lejos de ser estigmatizado, es presentado como un caballero poco inclinado a la acción pero sereno ante la adversidad y paciente en extremo:

padeciendo entre tanto el buen adelantado muchas vejaciones y molestias que le hacían con grande inhumanidad, pues jamás se le permitió tuviese recado de escribir ni otra cosa alguna que le pudiese servir de consuelo, lo cual todo pasaba con grandísima paciencia (227).

Ahora bien, la operación discursiva más extensa, -debido a que involucra los tres libros de la *Argentina*-, mediante la cual Ruy Díaz procura desarticlar el binarismo de “leales” y “comuneros”, es la que lleva adelante introduciendo un tercer actor social, los indígenas, quienes, calificados de “traidores” a lo largo de todo su texto, van a permitir, en la percepción del autor, la conformación de un ‘nosotros’ homogéneo en el bando español. El recurso no es novedoso dado que “traidor”, como calificativo para distinguir a los indígenas americanos, se registra muy tempranamente en los textos de la colonia. Ya en 1525 el dominico Tomás Ortiz, en su alocución frente al Consejo de Indias, los estigmatiza como “traidores, crueles y vengativos” y la misma expresión fue utilizada poco después para designarlos en uno de los decretos del propio Carlos V (Van Dijk, 2009: 226). Es necesario puntualizar, sin embargo, que el vocablo “leal” se utiliza tres veces en la *Argentina* en relación con los indígenas, y esto sí comporta una diferencia sustancial entre Ruy Díaz y los otros cronistas de la región. En una oportunidad “leales” es utilizado como sinónimo de “indios amigos”³¹ (394), sin especificar de qué etnia se trata, pero en otras dos ocasiones se lo utiliza para calificar a los jarayes (89, 185), etnia a la que habría pertenecido la abuela materna del autor. Ruy Díaz se refiere a los jarayes siempre en términos elogiosos y los jerarquiza dentro de las demás etnias de la región por comportar rasgos que los acercan al modelo civilizatorio occidental: “son una nación de más policía y razón de cuantas en aquella provincia se han descubierto”³² (88).

31. Era habitual en las crónicas de la época la fluctuación en cuanto a la pertenencia de los indígenas a las tropas españolas. (Continúa en página 142.)

32. Sebastián Pardo refiere que Ruy Díaz “resalta la existencia de pueblos indígenas que ‘viven en república’, como los xarayes o jarayes, a quienes distingue por su ‘gran orden y concierto’ (Guzmán [1612] 1986: 82)”.

Por otro lado, la conformación del nosotros español también presenta características particulares en la *Argentina*. Ruy Díaz establece una diferenciación entre “hijos o mancebos de la tierra” y “mestizos”: los primeros pertenecen al grupo de los españoles y participan de la condición de lealtad, mientras que los mestizos comparten características con los indígenas, y en el texto se los identifica como “intérpretes infieles” (289), otro tópico estigmatizante dentro de la crónica de Indias, instalado probablemente en la región desde los primeros relatos sobre el emblemático ‘encuentro’ de Cajamarca.

En síntesis, la figura del “indígena traidor” –potenciada por la del “intérprete infiel”–, que Ruy Díaz utiliza para intentar disolver la oposición entre “leales” y “comuneros”, devela en realidad las fisuras del lugar de enunciación del propio autor, las tensiones de un todo que, sin serlo, se pretende homogéneo. Recordemos que, como ya indiqué, hay muy pocos pasajes en el texto donde el autor se refiera a sí mismo, pero en uno de ellos se reconoce como “hijo de la tierra”³³.

33. Véase al respecto la n. 14.

Sin embargo, y para finalizar, la lealtad al rey en tanto rasgo identitario del conjunto de los españoles, le permite a Ruy Díaz reescribir los sucesos ocurridos la noche del 25 de abril de 1544, cuando el conflicto entre leales y comuneros hace eclosión y Alvar Núñez Cabeza de Vaca termina encarcelado. La acción es llevada adelante por los oficiales reales, sin la presencia de Domingo Martínez de Irala, y la única frase que da cuenta de la situación es “aquí no hay traidor ninguno”, con la que responden quienes irrumpen en la casa del adelantado para ponerlo en prisión. Estos, además, justifican su accionar invocando la conveniencia real, superadora de los intereses particulares, y la potestad del Consejo de Indias, único juez reconocido:

Caballeros, ¿qué traición es esta que cometen contra su adelantado?”, a lo que respondieron: “Aquí no hay traidor ninguno porque todos somos servidores del rey y así conviene a su servicio que vuestra señoría sea preso y vaya a dar cuenta al Real Consejo de sus delitos y tiranías (223).

Notas

- 1 Ulrico Schmidl en *Derrotero y Viaje a España y las Indias* (1567), si bien reivindica la figura de Irala, a quien considera en pleno de derecho de ser elegido capitán general a la muerte de Ayolas “pues [...] había mandado durante largo tiempo y [...] trataba bien a la gente de guerra y era bienquisto por nosotros.” (1980: 65), se refiere a Alvar Núñez como “nuestro capitán general” o “nuestro capitán” en la mayor parte del texto, aun cuando hace hincapié en las desavenencias entre el adelantado y los soldados, que terminan en un amotinamiento del que él mismo forma parte (91): “[p]or lástima se ensalzan los méritos, acaso negativos, de Cabeza de Vaca”, como explica Lafone Quevedo (1903: 128). El texto de Schmidl muestra los conflictos de poder entre Irala y el adelantado, pero no registra el discurso que enfrentaba a ‘leales’ y ‘comuneros’. Del mismo modo, Isabel de Guevara, que llegó también con la armada mendocina y vivió posteriormente en Asunción, no hace alusión en su “Carta” (1556) al enfrentamiento ni a las facciones que dividían el escenario político de la región en ese momento. (En página 132.)

- 3 Seckel (2014: 119) explica que el conflicto se inicia “cuando Pedro de Mendoza, derrotado por la sífilis y las enormes dificultades de su expedición, decida regresar a España y disponga sobre la herencia de su gobernación en las tierras descubiertas que su ‘postrera y última voluntad es que lo haya y herede y tenga y goce Juan de Ayolas, vecino de la villa de Berviezca’. En el mismo documento Pedro de Mendoza nombraba a Francisco Ruiz Galán teniente de gobernador del puerto de Buenos Aires mientras durase la ausencia de Ayolas. Esta situación va a provocar la primera disputa de poder en el Río de la Plata, entre Domingo Martínez de Irala y Francisco Ruiz Galán por el título de teniente gobernador, ya que Mendoza no sabía, al momento de legar el mando de su gobernación en Juan de Ayolas, que este había muerto en la expedición al Chaco, y que a su vez había cedido los poderes de mando en su capitán, Domingo Martínez de Irala”. (En página 84.)

- 5 La obra de Díaz de Guzmán nos ha llegado a través de cuatro copias, todas del siglo XIX, que se conservan en el Archivo General de la Nación de la República Argentina, en el Archivo Nacional de Asunción del Paraguay y en la Biblioteca Nacional de Río de Janeiro. En 1845 se hizo la primera edición en Paraguay del código conservado en Asunción y, también por primera vez, se denominó *Argentina* a la obra, tal como la había llamado el padre Lozano en 1745 (Guérin, 1974: 83). No se sabe a ciencia cierta como la denominó su autor pero la mayoría de las ediciones que parten de alguno de los manuscritos más antiguos han preferido la denominación *Argentina* o *Historia argentina*, sin embargo, existe una edición realizada en Asunción en 1980 titulada *Anales del descubrimiento, población y conquista del Río de la Plata*. Por otra parte, hasta su publicación en 1835 por Pedro de Angelis tuvo una amplia circulación manuscrita en la región, debido a lo cual también se la conoce como la *Argentina manuscrita*. (En página 133.)

- 11 Los documentos más importantes que nos han llegado de Domingo Martínez de Irala son seis: cinco de ellos se encuentran en el Archivo General de Indias en Sevilla, y uno, su testamento, se encuentra en el Archivo Nacional de Asunción. Se trata de los “Requerimientos” para ser reconocido como teniente de gobernador (1941 [1539]); la “Relación” sobre la despoblación de Buenos Aires (1941 [1541]); las declaraciones tomadas a indígenas del Río Paraguay (1941 [1542-1543]); la carta al rey sobre los sucesos del Río de la Plata (1941 [1545]); la “Relación” donde pide una fundación en la isla de San Gabriel (1941 [1556]), y su testamento (1939 [1556]). Todos son textos breves y están destinados a resolver cuestiones puntuales relacionadas con el gobierno de la región. El conflicto con Cabeza de Vaca se refiere de manera sucinta en la carta de 1545. (En página 134.)

- 15 . Estos derechos consistieron, fundamentalmente, en encomiendas cuyas primeras ordenanzas fueron dictadas por Irala en 1556. El llamado “repartimiento de indios” o encomienda

fue el sistema utilizado desde principios del siglo XVI para dotar de mano de obra a las explotaciones agrícolas y mineras. Los colonizadores españoles a quienes se asignaba un número determinado de indígenas se denominaban encomenderos, y recibían el tributo a cambio de catequizar a sus encomendados. Guérin explica que en “1556 se realizaron los repartimientos mediante los cuales poco más de trescientos veinte españoles legalizaron su dominio de los casi veinte mil indios que ya tenían sometidos de hecho. Los españoles de Asunción justificaban ese dominio alegando los muchos y prolongados esfuerzos realizados para mantenerse ‘tantos años’ en una tierra pobre, carente de metales preciosos y habitada por indios holgazanes e indolentes” (1999: 86). (En página 135.)

- 18 A diferencia de Irala, Alvar Núñez produjo una cantidad importante de escritos, –extensos la mayoría de las veces–, que dan cuenta de sus dos viajes a tierras americanas. En el año 1527 salió de San Lúcar de Barrameda en la armada de Pánfilo de Narváez con el objetivo de “conquistar y gobernar las provincias que están desde el Río de las Palmas hasta el cabo de la Florida” (Núñez Cabeza de Vaca, 1999 [1542]: 22), y regresó a Sevilla en 1536, acompañado tan solo por tres hombres. La relación de las penurias de la expedición, conocida como *Naufragios*, le valió una enorme popularidad, y esto habla de su extraordinaria capacidad narrativa, por la que una expedición fracasada se convirtió en un discurso legitimador de su propia actuación en Indias. Tal vez en la creencia de que el éxito editorial de *Naufragios* en 1542 funcionaría a la manera de una *captatio benevolentiae* en el ámbito metropolitano, en 1555 realizó una segunda edición donde se incluyó también *Comentarios*. La estrategia discursiva de Alvar Núñez parece haber sido efectiva pues la condena al destierro que recibió en 1551, como resultado del proceso judicial que se le siguió en España tras los sucesos del Río de la Plata, fue revocada y se lo rehabilitó. Además de *Naufragios*, los documentos más importantes producidos por Cabeza de Vaca fueron la *Relación General* (1906 [1545]); las cuatro *Informaciones* (1941 [1543], [1544], [1544] y [1546]); y las *Probanzas* realizadas en Jerez, Villa de Santiponce, Sevilla y Madrid (1906 [1546]). Excepto *Naufragios*, todos los documentos restantes pertenecen al ámbito judicial o están relacionados con él, y giran en torno a su derrocamiento en Asunción. (En página 136.)
- 28 En un trabajo sobre el comercio americano en el siglo XVIII en la región rioplatense, Guerrero Elecalde y Tarrago dan cuenta de “la acción de unos grupos familiares vizcaínos que, configurados como redes desde al menos el siglo XVII, y con presencia en la corte, gestionaron intereses mercantiles que articulaban la producción de hierro, de la Merindad de Durango; la plata, de Potosí; y el inmenso y creciente mercado interno colonial que se manejaba cada vez más certeramente desde la ciudad de Buenos Aires” (2014: 37). En relación a esto, las constantes alusiones al “vizcaíno Irala” que aparecen en la *Relación General* de Alvar Núñez y el comentario de Centenera, “el Joan Ortiz en éste proveía/que de hoy en adelante se dijese/ y nombrase Vizcaya el Argentino./¡mirad el ambición del vizcaíno!” (Barco Centenera, 1998 [1602]: 225), evidencian las tensiones de la sociedad colonial frente al ascenso al poder de un grupo que afianzaba sus posibilidades económicas en la región. (En página 138.)
- 31 Era habitual en las crónicas de la época la fluctuación en cuanto a la pertenencia de los indígenas a las tropas españolas. La denominación ‘indios amigos’ o ‘indios auxiliares’ señalaba de manera imprecisa a los indígenas de alguna etnia vernácula americana que se integraban a las tropas conquistadoras ibéricas, obedeciendo en general a situaciones coyunturales y por lapsos de tiempo no determinados. “Referirnos a los indios auxiliares”, dice Salas, “supone ocuparnos de uno de los recursos políticos que con mayor eficacia empleó el conquistador [...] Casi siempre el español había de vigilar con disimulo la fidelidad de sus aliados sin poseer de ellos ninguna seguridad”, incluso, continúa Salas, algunos cronistas indican que los indígenas así incorporados esperaban el resultado de la batalla para decidir en qué bando estaban. (Salas 237). El cronista Santiago de Tesillo a mediados del siglo XVII los definía como “indios de paz, que sirven como soldados en la guerra” (Ruiz-Esquide Figueroa, 1993:19). (En página 139.)

Bibliografía

- » Aguilera Peña, M. (1985). *Los comuneros: guerra social y lucha anticolonial*. Colombia, Universidad Nacional de Colombia.
- » Arciniegas, G. (1992 [1960]). Colombia, Biblioteca Ayacucho, I y II.
- » Autoridades. Real Academia Española (1936 [1726-1739]). *Diccionario de la lengua castellana en que se explica el verdadero sentido de las voces (...)*, t.6 , vol. 3. Madrid, Francisco del Hierro. Edición facsímil, Madrid, Gredos.
- » Barco Centenera, M. del (1989 [1602]). *Argentina y conquista del Río de la Plata*. Tieffemberg, S. (ed.). Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires.
- » Comisión Oficial del IV Centenario Primera Fundación de la Ciudad de Buenos Aires. 1536-1936 (1941). *Documentos históricos y geográficos relativos a la conquista y colonización rioplatense*, tomo II. Ravignani, E. (Adv.), Torre Revello, J. (Intr.). Buenos Aires, Peuser.
- » Covarrubias Horozco, S. de (2006 [1611]). *Tesoro de la lengua castellana o española*. [DVD] Arellano, I., Zafra, R. (eds.). España, Universidad de Navarra-Iberoamericana-Vervuert.
- » Curia, B. (1991). “Historia e imaginación poética en los orígenes de la literatura argentina: Luis de Miranda, Martín del Barco Centenera y Ruy Díaz de Guzmán”. En *Río de la Plata. Culturas. Actas del Tercer Congreso Internacional del CELCIRP*, nº 11-12, pp. 77-87.
- » De Angelis, P. (1835-1939). *Colección de obras y documentos relativos a la historia antigua y moderna de las Provincias del Río de la Plata*. Ilustrado con notas y disertaciones por P. de Angelis. Buenos Aires, Imprenta del Estado.
- » Díaz de Guzmán, R. (1914 [ca.1612]). *Argentina. Historia de la provincia del Río de la Plata*. En *Anales de la Biblioteca. Publicación de documentos relativos al Río de la Plata con introducciones y notas*, nº IX, pp.1-346.
- » ——— (1943 [ca.1612]). *Argentina*. De Gandía, E. (ed.). Buenos Aires, Estrada.
- » ——— (1980 [ca.1612]). *Anales del descubrimiento, población y conquista del Río de la Plata*. Quevedo, R. (ed.). Asunción, Ediciones Comuneros.
- » ——— (2012 [ca.1612]). *Argentina. Historia del descubrimiento y conquista del Río de la Plata*. Tieffemberg, S. (ed.). Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras.
- » DRAE. Real Academia Española. *Diccionario de la lengua española*, Vigésima segunda edición. En línea: <<http://www.rae.es>> (consulta: 15/07/2015).
- » El Jaber, L. (1999). “Ruy Díaz de Guzmán, la vindicación de la conquista como estrategia discursiva”. En *El hispanismo al final del milenio*, vol. 3. Córdoba, Asociación Argentina de Hispanistas, pp. 1281-1291.
- » ——— (2011). *Un país malsano. La conquista del espacio en las crónicas del Río de la Plata (siglos XVI y XVII)*. Buenos Aires, Beatriz Viterbo.
- » Fradkin, R., Garavaglia, J. C. (2009). *La Argentina colonial. El Río de la Plata entre los siglos XVI y XIX*. Buenos Aires, Siglo XXI.
- » Green, A. G. (2005). “Los indios guaycurúes. Un aporte para su estudio”. En *Congreso Argentino de Inmigración. IV Congreso de Historia de los Pueblos de la Provincia de Santa Fe*. En línea: <http://www.santafe-conicet.gov.ar/sipar/2005.../green_2.doc> (consulta: 15/07/2015)

- » Groussac, P. (1914). “Ruy Díaz de Guzmán. Noticia sobre su vida y su obra”. En *Anales de la Biblioteca. Publicación de documentos relativos al Río de la Plata con introducciones y notas*, IX, pp. IX-LIII.
- » Guerrero Elecalde, R., Tarragó, G. B. (2014). „La parte del león: vizcaínos en la disputa por el comercio con Buenos Aires (1720-1750)“. En *história, histórias*, vol. 2, nº 3, pp. 35-54.
- » Guérin, M. A. (1974). “Las ediciones de la *Colección... de Pedro De Angelis*”. En *Revista del Instituto Nacional Superior del Profesorado Joaquín V. González*, vol. 1, nº 1.
- » ——— (1999). “Asunción: un feliz aislamiento”. En Romero, L. A. (dir.), *Historia Visual de la Argentina*, vol.1, nº 6, pp. 86-87.
- » ——— (2000). “La organización inicial del espacio rioplatense”. En Tandeter, E. (dir.), *Nueva historia argentina. La sociedad colonial*, vol. 2, pp. 13-54. Buenos Aires, Sudamericana.
- » Guevara, I. de (1935 [1556]). “Carta”. En Peña, E. A. (ed.), *Fragmentos históricos dejados por Enrique Peña*. Buenos Aires, Ángel Curtolo.
- » Hernández García, A. (2001). “Clasificación diplomática de los documentos reales en la edad moderna”. En *Norba 15. Revista de Historia*. Cáceres, pp. 169-183.
- » Hernández, P. (1906 [1545]). *Relación de las cosas sucedidas en el Río de la Plata. Año de 1545*. En Núñez Cabeza de Vaca, A., *Relación de los Naufragios y Comentarios. Ilustrados con varios documentos inéditos*, vol. II, pp. 307-358. Serrano y Sanz, M. (ed.). Madrid, Victoriano Suárez.
- » Imolesi, M. E. (2012). *Teoría y práctica de la cristianización del matrimonio en Hispanoamérica colonial*. Directora de Tesis: Ana María Presta. Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras. En línea: <http://www.ravignanidigital.com.ar/tms/series/tesis_ravig/ltr-002-tesis-imolesi-2012.pdf> (Consulta: 04/04/2015).
- » Lafone Quevedo, S. (2003 [1902]). “Prólogo, traducciones y anotaciones”. En Schmidél, Ulrich, *Viaje al Río de la Plata*. En línea: http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/viaje-al-rio-de-la-plata-1534-1554/html/ff3a9778-82b1-11df-acc7-002185ce6064_84.html (Consulta: 26/10/2015).
- » Martínez de Irala, D. (1941[1539]). “Requerimientos (...)”. En Comisión Oficial del IV Centenario (...), pp. 283-288.
- » ——— (1941 [1541]). “Relación (...)”. En Comisión Oficial del IV Centenario (...), pp. 299-302.
- » ——— (1941[1542-1543]). “Declaraciones (...)”. En Comisión Oficial del IV Centenario (...), pp. 314-320.
- » ——— (1941 [1545]). “Carta al Emperador (...)”. En Comisión Oficial del IV Centenario (...), pp. 419-424.
- » ——— (1941 [1556]). “Relación (...)”. En Comisión Oficial del IV Centenario (...), pp. 481-486.
- » ——— (1939 [1556]). “Testamento”. En Lafuente Machain, R. de. *El gobernador Domingo Martínez de Irala*. Buenos Aires, La Facultad.
- » Maturo, G. (2011). *El humanismo en la Argentina indiana y otros ensayos sobre la América colonial*. Buenos Aires, Biblos.

- » Mena García, M. del C. (1983). “La Real Hacienda de Tierra Firme en el siglo XVI. Organización y funcionamiento”. En *Temas Americanistas*, nº 2, pp. 1-12.
- » Miranda, L. de (2012 [1545]). “Carta al rey”. En Miranda, L. de. *Romance*. Tieffemberg, S. (ed.). Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras.
- » Muñoz de Carvajal, J. (1877 [1556]). “Carta al Emperador Don Carlos”. En *Cartas de Indias*, vol. Cl, p. 597. Madrid, Ministerio de Fomento. (Digitalizado en Asunción del Paraguay por *Tiempo de Historia*).
- » Núñez Cabeza de Vaca, A. (2007 [1555]). *Comentarios*. Buenos Aires, Losada.
- » ——— (1941 [1543]). “Información levantada (...) de acuerdo con un artículo de las capitulaciones que se le otorgaron”. En Comisión Oficial del IV Centenario (...), pp. 320-341.
- » ——— (1941 [1544]). “Información levantada (...) solicitando pareceres a diversas personas”. En Comisión Oficial del IV Centenario (...), pp. 347-358.
- » ——— (1941 [1544]). “Información levantada (...) para dar cuenta al Rey sobre las cosas que (...)”. En Comisión Oficial del IV Centenario (...), pp. 359-392.
- » ——— (1941 [1546]). “Información levantada [...] en el pleito que le seguía el fiscal Villalobos [...]”. En Comisión Oficial del IV Centenario (...), pp. 470-478.
- » ——— (1906 [1546]). *Probanzas*. En Núñez Cabeza de Vaca, A. *Relación de los Naufragios y Comentarios. Ilustrados con varios documentos inéditos*. Serrano y Sanz, M. (ed.). Madrid, Victoriano Suárez, vol. II, pp. 99-281.
- » ——— ([1545]1906): *Relación general*. En Núñez Cabeza de Vaca, A. *Relación de los Naufragios y Comentarios* (...), pp. 2-98.
- » ——— (1999). *Relación de los Naufragios y Comentarios*. En Núñez Cabeza de Vaca, A. *His Account, His Life, and the Expedition of Pánfilo de Narváez*. (Adorno, R., Pautz, P. Ch. eds.). Lincoln and London, The University of Nebraska Press, t. I.
- » Pardo, S. E. (2011). “El abordaje comparativo de ‘La conquista’ en dos autores mestizos: Garcilaso de la Vega y Ruiz Díaz Guzmán. En *Memoria americana*, nº 19-2, pp. 173-195. En línea: <http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-37512011000200002&lng=es&nrm=iso> (Consulta: 10/06/2015).
- » Potthast-Jutkeit, B., Livieres de Maynzhausen, C. (1996). *¿Paraíso de Mahoma o País de las Mujeres? El rol de la familia en la sociedad paraguaya del siglo XIX*. Asunción, Instituto Cultural Paraguayo-Alemán.
- » Presta, A. M. (2000). *Encomienda, familia y negocios en Charcas colonial. Los encomenderos de La Plata. 1550-1600*. Lima, Instituto de Estudios Peruanos.
- » ——— (2014). “De la opulencia y la comodidad al ultraje y al olvido. Doña Juana de Zárate, su próspera vida en Charcas y sus desvelos y avatares frente a la fundación de Buenos Aires”. En Ghirardi M. (coord.). *Territorios de lo cotidiano. Siglos XVI-XX. Del antiguo virreinato del Perú a la Argentina contemporánea*, pp. 23-32. Rosario, Protohistoria.
- » Real Cédula (1941[1537]). “R. C. en donde se determina que, por falta del gobernador del Río de la Plata, los pobladores pueden elegir libremente quien lo sustituya”. En Comisión Oficial del IV Centenario (...), pp. 149-150.
- » Rey, M. (2013). *El copista. Gaspar García Viñas entre la Biblioteca Nacional y la Facultad de Filosofía y Letras*. Buenos Aires, Teseo.

- » Ribera, H. de (2007 [1543]). “Relación”. En Núñez Cabeza de Vaca, A. *Comentarios*, pp. 279-288. Buenos Aires, Losada.
- » Rivarola Paoli, J. B. (1996). *La economía colonial*. Asunción, 1986. Biblioteca Virtual del Paraguay (Consulta: 17/06/2015).
- » Ruiz-Esquide Figueroa, Andrea. (1993). *Los indios amigos en la frontera araucana*. Santiago, DIBAM,
- » Salas, A. M. (1986 [1950]). *Las armas de la conquista de América*. Buenos Aires, Plus Ultra.
- » Salas, A. M. (1960). *Crónica florida del mestizaje de las Indias. Siglo XVI*. Buenos Aires, Losada.
- » Seckel, P. (2014). “Bandos y pasiones en la conquista del Río de la Plata. Estrategias de legitimación y construcción del poder político de Domingo Martínez de Irala”. En Miranda, L. de, *Romance*. Tieffemberg, S. (ed., pról. y notas). Madrid-Frankfurt, Iberoamericana-Vervuert.
- » Tieffemberg, S. (2014). “Luis de Miranda, el anhelo y el hambre”. En Miranda, L. de, *Romance*.
- » ——— (ed., pról. y notas). Madrid-Frankfurt, Iberoamericana-Vervuert, pp. 11-39.
- » Van Dijk, T. (ed.) (2009). *Racism and Discourse in Latin America*. Lanham, Rowman & Littlefield.
- » Zavala, S. (1943). “Apuntes históricos sobre la moneda del Paraguay”. En *El Trimestre Económico*, vol. 49, nº13, pp. 126-143.